



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 395-17

Salta, 19 JUN 2017
Expediente N° 12.191/13

VISTO la nota de la Lic. Ana María JURY, a través de la cual solicita aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente informa que realiza actividades como docente responsable del Laboratorio de Dietotecnia y de la materia, que es de duración anual y básica en la formación profesional, con una elevada matrícula.

Que la Lic. Jury presenta un Plan de Trabajo avalado por el Departamento de Nutrición y Alimentación, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° CS-390/13 –Artículo 8.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 65/17, aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Ana María JURY, avalado por el Departamento de Nutrición y Alimentación de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° C.S.390/13. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. JURY en el cargo regular de Profesor Adjunto de la asignatura TECNICA DIETETICA carrera de Nutrición. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva de la Lic. Marta Julia JIMENEZ.

Que a fs. 136 del presente expediente, la Directora Económica Financiera y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, será imputado en el cargo vacante de Profesor en la Categoría Titular con dedicación exclusiva, vacante renuncia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ, pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16 y sus modificatorias.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **395-17**

Salta, **19 JUN 2017**
Expediente N° 12.191/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/17 del 06 de Junio de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Ana María JURY avalado por el Departamento de Nutrición y Alimentación de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° CS-390/13.

ARTICULO 2°: Incrementar en carácter temporario la dedicación de semiexclusiva a exclusiva de la Lic. Ana María JURY, D.N.I. N° 14.488.263, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la Asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2017 y/o sustanciación de concurso.

ARTICULO 2°: Imputar el presente incremento en el cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marta Julia JIMENEZ.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa